

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

Que el señor abogado **PEDRO ENRIQUE CEDEÑO MENDOZA**, docente de la Escuela Fiscal de Niños N° 1 "Tiburcio Macías", del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, durante **27 AÑOS** ha contribuido con su labor magisteril a la formación y educación de la niñez del cantón y la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

Exaltar la labor educativa desplegada por el señor abogado **PEDRO ENRIQUE CEDEÑO MENDOZA**, en beneficio de la formación científica y ética de la niñez.

El señor ingeniero **FERNANDO VINCES**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de julio del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACIAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL